



ORD. N° : 0221 /2015
ANT. : Procedimiento 25 quinquies Ley
19.300 "Proyecto Esperanza".
MAT : Adjunta documentos que indica.

ANTOFAGASTA, 17 ABR 2015

A : **SEREMI DE MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**
DE : **DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

De mi consideración:

En el marco de la apertura del procedimiento del artículo del 25 quinquies de la Ley 19.300 relativo al "Proyecto Esperanza", que fue presentado a evaluación por Minera Esperanza y cuyo titular actual es Minera Centinela, el cual fue aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 0212/2008 de fecha 23 de junio del año 2018, se adjuntan mediante el presente Oficio, los antecedentes técnicos que presenta el titular para solicitar la apertura de dicho proceso administrativo y la Resolución N° 0086/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 dictada por la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta que dicta la apertura del proceso, para su análisis técnico, en el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular.



FELIPE LERZUNDI RIVAS
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta


EVC/evc

/C/c.:

- Archivo SEA Región de Antofagasta.